

**ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA****JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN****OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO**

RESOLUCIÓN de 19 de diciembre de 2022 de la Oficina Territorial de Trabajo de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria, por la que se dispone el registro y publicación del Acta de Modificación del acuerdo regulador personal funcionario de la Excm. Diputación Provincial de Soria - Código de acuerdo 42100052132015.

Visto el texto del Acta de modificación del Acuerdo Regulador Personal Funcionario de la Excm. Diputación Provincial de Soria, suscrito por la Mesa Negociadora con fecha 21 de noviembre de 2022, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 33 y 38 de la Ley 7/2007, de 12 de abril que aprueba el Estatuto Básico del Empleado Público,

Esta Oficina Territorial de Trabajo resuelve:

Primero.- Ordenar la Inscripción del Acta de modificación del citado Acuerdo en el correspondiente Registro de esta Oficina Territorial, con notificación a la Mesa Negociadora.

Segundo.- Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

MESA NEGOCIADORA**ACUERDO REGULADOR PERSONAL FUNCIONARIO***Asistentes*

Por parte de la Diputación

D. Javier Navarro Ganaza

D^a M^a José Jiménez Las Heras

D. José A de Miguel Nieto

Delegados secciones sindicales

D^a Yolanda de Gracia Barca, CCOO

D. Enrique Borobio Crespo

Secretaria

D^a Ana Julia Gil García

Por parte de los funcionarios

D. José Luis Martínez Esteras, UGT

D. José A. Martínez Domínguez, CSIF

D. Gustavo A. García Díez, CCOO

En la ciudad de Soria, a veintiuno de noviembre de 2022, siendo las doce treinta horas, se reúnen los Sres. indicados al inicio, en el Salón de Comisiones de Diputación al objeto de celebrar Sesión de la Mesa Negociadora del Acuerdo Regulador aplicable al personal funcionario de esta Diputación con un único punto en el orden del día.

Asisten el Secretario de la Corporación y la Interventora de fondos provinciales.

Modificación arts. 41 y 47 del Acuerdo Regulador de las Condiciones Económicas, Sociales y de Empleo aplicables al Personal Funcionario

Por D. Javier Navarro Ganaza (Diputación), se da cuenta a los miembros de la Mesa Negociadora que el objeto de la presente sesión es la modificación del actual texto de los arts. 41 y 47 del Acuerdo regulador en los términos expresados en la propuesta del Equipo de Gobierno, con el fin de remitirlos a la Oficina Territorial de Trabajo para su publicación en el BOP y registro.

BOPSO-1-04012023



Se abre debate entre las partes negociadoras en torno a las razones que justifican la modificación propuesta, exponiéndose los argumentos de cada una de las representaciones.

La Mesa Negociadora por unanimidad de sus miembros acuerda:

Primero.- Modificar el texto de los artículos 41 y 47 del Acuerdo Regulador cuya redacción final se incorpora a la presente acta.

Art. 41. Fondo de acción socio-sanitaria.

Se crea un fondo socio-sanitario con una dotación presupuestario de 1.000 € anuales, destinados o financiar gastos sanitarios o farmacéuticos del personal funcionario y laboral, su cónyuge o pareja de hecho y sus hijos/os, beneficiarios, afectados por una enfermedad grave, tomando como referencia las recogidas en el RD 1.148/2011.

El resto del texto del artículo permanece invariable.

Artículo 47. Bolsa de Estudios.

La Diputación Provincial consignará en el presupuesto del ejercicio 2022, la cantidad de 29.298,33 € en el 2022, en concepto de ayudas al estudio para el personal funcionario de los que el 70% de lo partida para cada uno de los ejercicios, se destinarán a las ayudas de los apartados a) y b) del presente artículo y 30% para financiar las ayudas de estudios del apartado c).

El resto del texto del artículo permanece invariable.

Segundo.-Delegar en la funcionaria de esta Diputación y Secretaria de la Mesa Negociadora, Dña. Ana Julia Gil García, la inscripción de la modificación a través del sistema REGCON ante la Oficina Territorial de Trabajo de Seria, así como la remisión de cuanta documentación sea necesaria para la tramitación del expediente.

Y no teniendo más asuntos que tratar, se levanta la Sesión siendo las catorce horas firmando la presente acta, de lo que yo como Secretaria, doy fe.

Soria, 12 de diciembre de 2022. – La Jefa de la Oficina Territorial, Noemí Molinuevo Estéfano

2664